



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión

Roma, 4 – 8 de abril de 2005

Informe de la sexta reunión del Grupo Oficioso de Trabajo de la CIMF sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica

Tema 8.2 del programa provisional

1. La sexta reunión del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA) de la CIMF se celebró en Roma del 11 al 15 de octubre de 2004. En el presente informe se resumen brevemente los temas principales, distribuidos de acuerdo con las orientaciones estratégicas. Los temas que requieren decisiones por parte de la séptima reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF-7) se analizan con mayor detalle en documentos independientes.

Orientación estratégica 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

2. La Secretaría presentó al SPTA un breve panorama de las actividades de establecimiento de normas. El SPTA examinó una cuestión planteada, a saber la práctica de que los proyectos de norma sometidos a la consulta de los países se devuelven a veces sin comentarios específicos, limitándose los países a dar una explicación general por la que se rechaza la norma. El SPTA tomó nota de esta preocupación y recomendó que el Comité de Normas procediera no obstante y examinara dichos proyectos de norma teniendo en cuenta las observaciones específicas recibidas y las recomendaciones del administrador de la norma.

3. El SPTA examinó el Mandato y el Reglamento revisados del Comité de Normas. El SPTA propuso modificaciones en varias secciones del mandato y del reglamento, de acuerdo con la petición de la CIMF-6 de que el SPTA analizara el mandato y el reglamento y presentara los cambios resultantes a la CIMF-7 (véase el tema 7.2.1 del programa).

4. De conformidad con el procedimiento establecido por la CIMF-4, el SPTA examinó los temas y las prioridades referentes a las normas (véase el tema 7.5 del programa). El SPTA encontró algunas dificultades para aplicar todos los criterios pertinentes. Recomendó que la Secretaría actualizara los procedimientos para su identificación, en la forma en que se presentan en el Manual de procedimientos de la CIPF (primera edición, 2004) para tener en cuenta los

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

cambios introducidos en el proceso de establecimiento de normas, modificar las fechas en la forma necesaria e incluir el formulario de presentación para los temas relativos al programa de trabajo. No obstante, el SPTA determinó tres áreas estratégicas de actividad: análisis de riesgo de plagas en relación con las malas hierbas, material de propagación, y suelos y medios de crecimiento. El SPTA recomendó el establecimiento de un grupo técnico sobre vigilancia para plagas específicas, tema que debería ser examinado por el CN.

5. El SPTA tomó nota de la labor realizada sobre la certificación electrónica en el marco de la iniciativa de las Naciones Unidas sobre facilitación del comercio, UN/CEFACT. Observó que este tema se había presentado a la reciente consulta técnica entre ORPF (Nairobi, septiembre de 2004), y recomendó que la Secretaría entablara contactos con los responsables de la certificación electrónica dentro de la OIE y el Codex para garantizar una posición estratégica común sobre este tema entre los órganos internacionales de establecimiento de normas. Recomendó también que la Secretaría preparara un documento que se sometería a la consideración en un grupo de trabajo informal en la CIMF-7, en colaboración con el proyecto UN/CEFACT (véase el tema 7.1.4 del programa).

Orientación estratégica 2: Intercambio de información

6. La Secretaría presentó al SPTA un programa de trabajo para el intercambio de información en 2005. Enmendó y posteriormente ratificó el plan para 2005 y recomendó que el plan de trabajo general sobre el intercambio de información y el del IPP se actualizaran hasta mediados de 2006 y se sometieran a la aprobación de la CIMF (véase el tema 9.1 del programa).

Orientación estratégica 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

7. El Presidente del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias (SBDS) presentó información actualizada sobre las actividades del SBDS y comunicó que se estaban preparando un documento sobre la promoción, un manual sobre el proceso de solución de diferencias de la CIPF, y un sistema de listas de expertos para los procedimientos de solución de diferencias. El Presidente del SBDS manifestó la esperanza de presentar a la CIMF-7 uno o varios documentos sobre estas cuestiones (véase el tema 10.2 del programa).

Orientación estratégica 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

8. Tomando como base una propuesta de la Secretaría, el SPTA examinó el programa del nuevo Grupo de expertos sobre asistencia técnica. Se aprobaron tres temas del programa para la reunión: 1) evaluación de las necesidades de aplicación de la CIPF, 2) preparación de una estrategia para la aplicación de la CIPF y 3) planificación a corto plazo. Se examinó un posible cuarto tema sobre evaluación o seguimiento, que se remitió a la Secretaría para mayor consideración. A propósito de este tema, algunos miembros del SPTA indicaron que debería hacerse hincapié en evaluar la eficacia de la asistencia técnica para atender las necesidades de los países en desarrollo, más que en supervisar la aplicación (u observancia) en términos más generales.

9. El SPTA examinó la propuesta formulada por el Grupo de estudio y representantes de tres organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) en julio de 2004 acerca de las funciones y cometidos de las ORPF. Dicha propuesta fue posteriormente enmendada por la Consulta Técnica (CT) entre ORPF en el mes de septiembre. El SPTA acogió con satisfacción este texto. Recomendó su adopción por la CIMF-7, con algunas enmiendas (véase el tema 8.8 del programa). El SPTA examinó también un documento propuesto por la CT sobre la organización de tres consultas técnicas. Consideró esta propuesta, que debería mejorar la contribución de las CT a la labor de la CIMF, y reconoció la necesidad de dichos procedimientos. No obstante, concluyó que la elaboración y adopción de dichos procedimientos era una cuestión que debería resolverse por acuerdo entre la Secretaría de la CIPF y las ORPF.

Orientación estratégica 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

10. El SPTA examinó el plan estratégico elaborado por el Grupo de estudio reunido en julio de 2004. Aceptó las propuestas del Grupo en relación con la estructura, presentación y mantenimiento del plan estratégico e introdujo algunas enmiendas en los objetivos estratégicos. El SPTA elaboró marcos cronológicos para las actividades relacionadas con diferentes elementos del plan estratégico y recomendó la aprobación de éste por la CIMF (véase el tema 8.6 del programa). El SPTA decidió también que en 2005 se llevara a cabo un detallado examen de las prioridades atribuidas a los objetivos estratégicos.

11. En el marco de la enmienda del plan estratégico, el SPTA examinó la necesidad de introducir en el plan un nuevo objetivo estratégico sobre la regionalización. Reconoció que se necesitaban nuevas iniciativas para hacer frente a las inquietudes planteadas en el Comité MSF y recomendó que la función general de la CIPF con respecto a la regionalización y los retrasos administrativos fuera examinada por un grupo de trabajo de composición abierta durante la CIMF-7 (véase el tema 7.4 del programa).

12. El SPTA tomó nota del examen realizado por el Grupo de estudio acerca de la necesidad de elaborar proyectos de directrices que permitieran ofrecer interpretaciones oficiales de las NIMF, con la idea de que dichas interpretaciones pudieran ayudar a los países a evitar los procedimientos de solución de diferencias. El SPTA ratificó las recomendaciones del Grupo de que el Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias (SBDS) pudiera examinar este tema en su siguiente reunión.

13. Con respecto al plan de actividades, el SPTA reconoció la calidad del plan elaborado por el Grupo de estudio. Recomendó varios cambios generales, sobre todo en relación con el establecimiento de un planteamiento coherente sobre las cifras financieras, a que se hace mención en diferentes partes del plan, y la presentación de un vínculo más estrecho entre la CIPF y sus relaciones con el Comité MSF, la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius. El SPTA incorporó varios cambios en el texto del plan de actividades y recomendó su ratificación por la CIMF (véase el tema 8.6 del programa).

14. El SPTA consideró las opciones de financiamiento a largo plazo para la CIPF (véase el tema 8.4.2 del programa). Tomando como base una propuesta del Grupo de estudio, se convino en que el tema de la investigación de opciones para conseguir financiamiento de la CIPF debería llevarse a cabo en dos etapas. La primera consistiría en contratar un consultor que trabajara en cooperación con un nuevo Grupo de estudio para analizar las diversas sesiones de financiamiento. La segunda fase se llevaría a cabo posteriormente, y consistiría en una evaluación de la infraestructura de la CIMF, la Secretaría de la CIPF y los productos y resultados del sistema. El SPTA recomendó el mandato del nuevo Grupo de estudio.

15. La Secretaría presentó un panorama general de los fondos fiduciarios de la CIPF. El SPTA observó que era difícil planificar los gastos cuando las donaciones al Fondo fiduciario de la CIPF no estaban totalmente confirmadas, sobre todo para 2006. El SPTA observó que la CIMF había determinado que los primeros 500 000 dólares EE.UU. donados al fondo fiduciario de la CIPF deberían utilizarse para financiar la participación de la CIMF, talleres regionales encargados de examinar los proyectos de NIMF y asistencia técnica para la aplicación de las NIMF. No obstante, el SPTA consideraba que era necesaria una aclaración de la interpretación del párrafo 73 del informe de la CIMF-66 para planificar los gastos correspondientes al Fondo fiduciario de la CIPF.

16. El SPTA examinó el presupuesto para la CIPF y aconsejó algunos ajustes en la propuesta de la Secretaría (véase el tema 8.4 del programa).

17. El SPTA consideró algunas directrices financieras para el fondo fiduciario. La Secretaría sometió a debate el reglamento financiero, que fue posteriormente enmendado por el SPTA. Éste recomendó que las directrices financieras se sometieran ahora a la consideración de la CIMF,

después de la aprobación final por los departamentos competentes de la FAO (véase el tema 8.5 del programa).

18. El Grupo de estudio había propuesto el mandato para el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica. El SPTA examinó esta propuesta y aceptó las recomendaciones del Grupo de estudio en el sentido de que se estableciera un mandato provisional. Enmendó las recomendaciones del Grupo de estudio y las sometió a la aprobación de la CIMF (véase el tema 8.7 del programa).

Orientación estratégica 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

19. En cuanto a los vínculos con las organizaciones de investigación y enseñanza, el SPTA insistió en que era importante progresar en este terreno. Las actividades comenzarían en 2005 e incluirían una reunión de un grupo de trabajo de expertos sobre enlace con las organizaciones de investigación y enseñanza. El SPTA examinaría los resultados en su próxima reunión.

20. El SPTA fue informado por la Secretaría acerca de la cooperación entre la CIPF y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). Aunque El SPTA reconocía algunas preocupaciones acerca de los recursos de personal necesarios para mantener estrechas relaciones con el CDB, destacó la necesidad de cooperación con la Secretaría y el CDB, en particular en relación con la decisión de la Conferencia de las Partes, que había reconocido claramente el papel de la CIPF en el manejo de las especies invasivas exóticas. El SPTA acogió con agrado la cooperación con el CDB/Secretaría del Protocolo de Cartagena sobre el sitio web y el intercambio de información. El SPTA recomendó que el informe de la reunión conjunta de los presidentes y secretarías de la CIPF y del CDB se presentara a la CIMF, para su información.

21. Tomando como base una iniciativa del documento del Presidente de la CIMF, el SPTA examinó la posibilidad de estrechar la cooperación entre la CIPF, la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius. Se señaló que las tres organizaciones podrían colaborar entre sí para establecer un marco general sobre normas, y luego podrían elaborar normas más específicas dentro de dicho marco. El SPTA observó que algunos temas, como el enlace con las organizaciones de investigación y enseñanza y la certificación electrónica, podrían ser también de interés para las tres organizaciones. El SPTA tomó nota del documento, aceptó las propuestas formuladas en él y tomó también nota de que se presentaría un documento a la CIMF (véase el tema 12.2 del programa).

22. Se invita a la CIMF a que:

Tome nota del informe del SPTA.